



*Políticas públicas para el fomento y sostenibilidad de la economía popular y solidaria: una revisión a su implementación*

*Public policies for the promotion and sustainability of the popular and solidarity economy: a review of their implementation*

*Políticas públicas de promoção e sustentabilidade da economia popular e solidária: uma revisão da sua implementação*

Viviana de Jesús Basantes Serrano <sup>I</sup>  
[vj.basantess@uea.edu.ec](mailto:vj.basantess@uea.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0001-3253-5873>

Susy Natalia Gómez Zurita <sup>II</sup>  
[sgomez@uea.edu.ec](mailto:sgomez@uea.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-6762-8191>

Maria Belén Flores García <sup>III</sup>  
[mb.floresg@uea.edu.ec](mailto:mb.floresg@uea.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-8751-0577>

Jonathan Dennis Segura Márquez <sup>IV</sup>  
[jsegura@uea.edu.ec](mailto:jsegura@uea.edu.ec)  
<https://orcid.org/0009-0001-2201-1777>

**Correspondencia:** [vj.basantess@uea.edu.ec](mailto:vj.basantess@uea.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 26 de octubre de 2024 \* **Aceptado:** 21 de noviembre de 2024 \* **Publicado:** 23 de diciembre de 2024

- I. Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Ecuador.
- II. Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Ecuador.
- III. Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Ecuador.
- IV. Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Ecuador.



## Resumen

La economía popular y solidaria (EPS) representa una alternativa al capitalismo, centrada en la cooperación para un desarrollo inclusivo. Inspirada en el concepto de “sumak kawsay” o buen vivir, la EPS busca un equilibrio con la naturaleza y el bienestar colectivo, presentándose como una solución frente a la desigualdad y problemas ambientales. A pesar de sus ventajas, enfrenta desafíos para lograr su sostenibilidad, especialmente en la implementación de políticas públicas efectivas. El objetivo del trabajo fue analizar la implementación de las políticas públicas para el fomento y sostenibilidad de la economía popular y solidaria identificando sus logros y desafíos. La metodología aplicada fue documental, revisando literatura en bases de datos académicas y empleando la triangulación metodológica para integrar datos cualitativos y cuantitativos, garantizando así la validez de los hallazgos. Los resultados muestran que en Ecuador, la EPS se fortaleció con la Constitución de 2008, que la formalizó como un sector relevante, facilitando su acceso a financiamiento y su priorización en compras públicas; otros países como Bolivia, Brasil, Argentina y Uruguay también han adoptado normativas similares. Sin embargo, persisten barreras en el financiamiento y el apoyo institucional, lo cual limita el impacto de la EPS en las comunidades vulnerables. En conclusión, aunque los marcos legales promueven el desarrollo de la EPS, su sostenibilidad a largo plazo requiere una mayor participación comunitaria y una mejor cooperación entre el Estado y las comunidades, permitiendo enfrentar los retos específicos de cada región.

**Palabras Clave:** Capacitación; cooperativas; inclusión; sostenibilidad; vulnerabilidad.

## Abstract

The popular and solidarity economy (PSE) represents an alternative to capitalism, focused on cooperation for inclusive development. Inspired by the concept of “sumak kawsay” or good living, the PSE seeks a balance with nature and collective well-being, presenting itself as a solution to inequality and environmental problems. Despite its advantages, it faces challenges in achieving its sustainability, especially in the implementation of effective public policies. The objective of the work was to analyze the implementation of public policies for the promotion and sustainability of the popular and solidarity economy, identifying its achievements and challenges. The methodology applied was documentary, reviewing literature in academic databases and using methodological triangulation to integrate qualitative and quantitative data, thus guaranteeing the validity of the findings. The results show that in Ecuador, the PSE was strengthened by the 2008 Constitution,

which formalized it as a relevant sector, facilitating its access to financing and its prioritization in public purchases; other countries such as Bolivia, Brazil, Argentina and Uruguay have also adopted similar regulations. However, barriers to funding and institutional support persist, limiting the impact of EPS in vulnerable communities. In conclusion, although legal frameworks promote the development of EPS, its long-term sustainability requires greater community participation and better cooperation between the State and communities, allowing it to address the specific challenges of each region.

**Keywords:** Training; cooperatives; inclusion; sustainability; vulnerability.

### **Resumo**

A economia popular e solidária (EPS) representa uma alternativa ao capitalismo, focada na cooperação para o desenvolvimento inclusivo. Inspirado no conceito de “sumak kawsay” ou bem viver, o EPS procura o equilíbrio com a natureza e o bem-estar coletivo, apresentando-se como uma solução para a desigualdade e os problemas ambientais. Apesar das suas vantagens, enfrenta desafios para alcançar a sustentabilidade, especialmente na implementação de políticas públicas eficazes. O objetivo do trabalho foi analisar a implementação de políticas públicas de promoção e sustentabilidade da economia popular e solidária, identificando as suas conquistas e desafios. A metodologia aplicada foi documental, revendo literatura em bases de dados académicas e utilizando a triangulação metodológica para integrar dados qualitativos e quantitativos, garantindo assim a validade dos achados. Os resultados mostram que no Equador o EPS foi reforçado com a Constituição de 2008, que o formalizou como um setor relevante, facilitando o seu acesso ao financiamento e a sua priorização nas compras públicas; Outros países como a Bolívia, o Brasil, a Argentina e o Uruguai também adotaram regulamentos semelhantes. No entanto, permanecem barreiras ao financiamento e ao apoio institucional, limitando o impacto do EPS nas comunidades vulneráveis. Concluindo, embora os quadros legais promovam o desenvolvimento da EPS, a sua sustentabilidade a longo prazo exige uma maior participação comunitária e uma melhor cooperação entre o Estado e as comunidades, permitindo enfrentar os desafios específicos de cada região.

**Palavras-chave:** Formação; cooperativas; inclusão; sustentabilidade; vulnerabilidade.

## Introducción

La economía popular y solidaria (EPS) representa un modelo económico alternativo al capitalismo tradicional cuya estructura se basa en el establecimiento de relaciones solidarias y cooperativas entre sus miembros buscando un desarrollo inclusivo y equitativo (Jaramillo Vásquez, 2015). Históricamente, la EPS se ha arraigado en comunidades indígenas de América Latina donde el concepto del “sumak kawsay” o buen vivir emerge como un marco ético y social que promueve la armonía entre los seres humanos y la naturaleza estableciendo un modo de vida colectivo orientado al bienestar común (Vásquez Bustamante et al., 2021). Este sistema económico propone una organización en la que el ser humano es solo una parte de un todo interactuando con elementos del entorno como animales, plantas, montañas y el agua, formando un equilibrio esencial para la preservación y el desarrollo de las comunidades (Almeida-Guzmán et al., 2023). En este contexto, la EPS busca mejorar las condiciones materiales de vida y promover una economía en la que el crecimiento y la prosperidad estén alineados con el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

La relevancia de la EPS en el contexto actual es cada vez más notable, ya que responde a los desafíos globales relacionados con la sostenibilidad, la desigualdad y el cambio climático. Este modelo económico pone de manifiesto la necesidad de un enfoque de producción y consumo que priorice la cohesión social y el respeto a los ecosistemas (Guerra & Reyes Lavega, 2020). Las economías ortodoxas han mostrado limitaciones en la resolución de estos problemas perpetuando un sistema que en muchos casos aumenta la brecha entre ricos y pobres y promueve patrones de consumo insostenibles. En contraste, la EPS ofrece una vía para la construcción de una sociedad basada en el trabajo colaborativo, donde se fomenta el uso eficiente de los recursos naturales y se minimizan los impactos negativos sobre el medio ambiente. Esta economía se configura así como una herramienta esencial para el fortalecimiento de las redes de comercialización locales, la reducción de costos de transacción y el incremento del bienestar en comunidades vulnerables (Castro, 2018a).

A pesar de su potencial la EPS enfrenta importantes desafíos en su implementación especialmente en relación con el desarrollo de políticas públicas que respalden sus principios y prácticas. En muchas regiones las políticas de fomento de la EPS no logran ser aplicadas de manera efectiva debido a factores como la escasa integración de los valores de solidaridad en las estructuras institucionales y la falta de espacios participativos para la formulación de estas políticas (Palacios

Garay et al., 2021). Además, existen barreras administrativas y de financiamiento que dificultan la puesta en marcha de programas sostenibles. En este sentido, la participación social y comunitaria se vuelve fundamental para fortalecer el impacto de la EPS permitiendo a las comunidades incidir sobre sus condiciones de vida y sobre las políticas estatales que afectan sus actividades económicas (Mero Loor & Zambrano Montesdeoca, 2023). Sin embargo, la falta de una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil sigue limitando los avances en esta área generando un entorno de vulnerabilidad para los actores que dependen de esta economía.

Para comprender mejor los desafíos y logros en la implementación de la EPS, resulta pertinente analizar experiencias de países que han adoptado políticas específicas para su fomento. En Ecuador, la inclusión del “sumak kawsay” en la Constitución establece un hito en la institucionalización de este modelo, promoviendo un marco de desarrollo sostenible que respeta las tradiciones y valores comunitarios (Cardoso-Ruiz et al., 2016). En Bolivia, la política de economía plural busca integrar a sectores excluidos en el desarrollo económico mediante la promoción de cooperativas y empresas comunitarias, mientras que en Brasil, el movimiento de economía solidaria ha ganado fuerza a través de la articulación de movimientos sociales y la formación de redes de cooperativas, que fortalecen el sector frente a las políticas neoliberales predominantes (Arteaga-Cruz, 2017). Estos estudios de caso proporcionan una visión amplia sobre los enfoques y desafíos de las políticas públicas para la EPS, ofreciendo valiosas lecciones para su implementación en otros contextos y promoviendo una economía inclusiva y sostenible en el mundo.

Atendiendo las premisas anteriores el objetivo del trabajo fue analizar la implementación de las políticas públicas para el fomento y sostenibilidad de la economía popular y solidaria identificando sus logros y desafíos.

## **1 Metodología**

### **1.1 Metodología de investigación documental**

La presente investigación se estructuró bajo un enfoque documental que consistió en la revisión de literatura académica sobre las políticas públicas para el fomento y sostenibilidad de la economía popular y solidaria. La recopilación de información se realizó mediante búsquedas en bases de datos académicas como Redalyc, Scielo y Google Académico, así como otras fuentes de alto impacto que permitieron acceder a artículos académicos, libros, revistas científicas y documentos

especializados en la temática. Este enfoque documental permite obtener una comprensión integral del marco teórico y las prácticas que sostienen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

### **1.2 Técnica de triangulación metodológica**

Con el propósito de asegurar la validez y confiabilidad de los hallazgos se implementó la técnica de triangulación metodológica. Según Pulido (2015), este método se caracteriza por combinar distintos enfoques y métodos de recolección de datos que se complementan entre sí para abordar un mismo objeto de estudio. Otros autores, como Bekhet and Zauszniewski (2012), destacan que la triangulación permite la corrección de posibles sesgos presentes en cada método individual, mejorando la validez y operatividad de los resultados. Al comparar y contrastar los datos obtenidos, se logra una “optimización de los hallazgos,” elevando la fiabilidad y la coherencia en la investigación.

### **1.3 Integración de métodos cualitativos y cuantitativos**

La investigación combinó métodos cualitativos y cuantitativos con el objetivo de construir una visión integral sobre las políticas públicas para la economía popular y solidaria. La integración de estos métodos dentro de un marco de triangulación metodológica potencia la obtención de datos robustos, asegurando la calidad de los resultados al verificar la convergencia y complementariedad de los diferentes enfoques.

## **2 Resultados y discusiones**

### **2.1 Políticas públicas y marco normativo**

La economía popular y solidaria en Ecuador adquirió un marco legal con la Constitución de 2008, formalizando un sector previamente excluido y de escasa relevancia para el Estado. Esta formalización permitió acceder a programas de trabajo, seguridad social y capacitación estatal en las áreas abarcadas por esta economía, así como a programas de financiamiento. La informalidad que caracterizaba el desarrollo de diversas actividades en este ámbito generó la necesidad de formalizar la economía popular en el país. Por ello, la Constitución reconoce este tipo de economía como esencial para el desarrollo nacional y la subsistencia, impulsando a cooperativas, asociaciones, microempresas y otros actores que operan bajo principios solidarios.

#### **2.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

La economía popular y solidaria se enmarca en la normativa en su artículo 283 indicando que:

*“(...) el sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la constitución determine. La economía*

*popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Dentro del ordenamiento estatal, la economía popular y solidaria es reconocida como una forma de organización económica que busca promover el incremento de la riqueza nacional, permitiendo una mayor inclusión de pequeños productores y empresarios en la economía ecuatoriana. Este reconocimiento también impulsa la competitividad en sectores empresariales de gran escala y evita que los servicios prestados a la ciudadanía beneficien únicamente a unos pocos, consolidando este tipo de economía como un pilar fundamental para el desarrollo del país. Asimismo, el artículo 288 expresa lo siguiente:

*“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El párrafo anterior destaca la prioridad otorgada a la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública, tanto en la prestación de servicios como en el suministro de bienes. Esto refleja cómo el marco jurídico ecuatoriano promueve la inserción y sostenibilidad de este tipo de organización económica, permitiendo la promulgación de leyes de menor jerarquía que refuercen su desarrollo en el ámbito social. Diversas políticas buscan impulsar el crecimiento de la economía popular y solidaria, y una de ellas se visibiliza en el artículo 311 de la Constitución de la República del Ecuador, orientada en el sentido siguiente:

*“El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.”*

#### *Código Orgánico Monetario y Financiero*

Esta normativa proporciona mayor estabilidad a los sectores que conforman la economía popular y solidaria, al establecer una Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Según el artículo 74, esta entidad actúa como órgano controlador, regulador y supervisor del sector financiero popular y solidario, fortaleciendo su funcionamiento y asegurando el cumplimiento de sus objetivos.

*Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.*

La normativa actual conceptualiza a la “economía popular y solidaria” como un sector donde se produce un intercambio de bienes y servicios con fines de lucro. Sin embargo, lo que la distingue de otras organizaciones económicas va más allá de la simple acumulación de capital, enfocándose en un enfoque más humanizado y respetuoso de la naturaleza, orientado a satisfacer necesidades humanas. Este tipo de economía agrupa a pequeños empresarios y emprendedores de sectores específicos que, al no contar con grandes recursos, se asocian con otros sectores pequeños para lograr objetivos comunes.

El artículo 3 de la presente ley establece, entre sus numerales, la potenciación de estas prácticas económicas, especialmente en comunas, comunidades y pueblos, ya que su contribución a la capacidad productiva de un país representa un desarrollo económico significativo, permitiendo la inclusión de agentes que, de manera individual, difícilmente podrían participar. Esta potenciación incluye la capacitación y la inversión estatal para que estas economías puedan integrarse y desenvolverse en el mercado (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, 2011).

*Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*

Este reglamento establece las formas de constituir una organización de economía popular y solidaria y regula su funcionamiento, definiendo los requisitos necesarios para obtener la personalidad jurídica. Existen tres tipos de organización de economía popular y solidaria: organizaciones comunitarias, asociaciones y cooperativas. De este modo, se puede apreciar cómo este tipo de economía impulsa a sectores específicos a ingresar al mercado con mayores posibilidades de permanencia y eficiencia en el cumplimiento de su función.

## **2.2 Normativa Internacional**

Las legislaciones analizadas son Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia y Uruguay con el fin de determinar la importancia y funcionalidad de este tipo de economía en un ordenamiento jurídico distinto al de Ecuador, así como conocer si su existencia aporta o ha aportado significativamente dentro de su régimen económico (Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2020).

### **2.2.1 Bolivia**

Constitución Política del Estado en el artículo 311 numeral 6 señala que: El Estado fomentará y promocionará el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el área rural y urbana (Constitución Política del Estado, 2009).

Este tipo de economía enmarca su accionar en el área rural y urbana buscando incrementar con mayor énfasis la intervención de comunidades indígenas y campesinas en la economía con el fin de fortalecer los procesos productivos de estos sectores para que se conviertan en una fuente de producción y contribuyan a la economía estatal a través del crecimiento económico.

#### *Ley de la Economía Social Comunitaria*

De conformidad al artículo 2 de la presente Ley manifiesta que:

La presente Ley tiene como objetivo regular la agricultura sustentable y las actividades familiares diversificadas realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas Originarias (Ley N° 338, 2013). El enfoque de la economía popular o solidaria se dirige mayoritariamente al sector rural, incentivando su participación en este tipo de organización económica mediante políticas que facilitan y optimizan el uso de la tierra. Esto contrasta significativamente con el caso de Ecuador, donde la economía popular y solidaria se centra especialmente en el sector financiero, beneficiando principalmente a las organizaciones que contribuyen a este ámbito, como las cooperativas. Así, se observa una mayor consistencia en la normativa ecuatoriana en relación con este modelo económico, dado su enfoque en el fortalecimiento del sector financiero en lugar del agrícola.

### **2.2.2 Brasil**

En el Marco legal brasileño no se cuenta con una estructura respecto a un tipo de economía popular y solidaria, pero pese a ello en la Constitución que data de 1988 se establecen principios generales de solidaridad y aspectos que tienen que ver con la reducción de desigualdades, mismas que han dado paso a la creación de marcos jurídicos que solventan sectores que participan en este tipo de organización económica.

#### *Constitución de la República Federativa del Brasil*

Esta constitución tiene vigencia a partir de 1988 misma que ha tenido reformas en otros sectores, sin embargo, en lo que respecta a la economía popular y solidaria no existe un ordenamiento jurídico que trate únicamente al respecto, pero como lo menciona el artículo 170.7, expresa qué:

*“El orden económico, fundado en la valoración del trabajo humano y en la libre iniciativa, tiene por fin asegurar a todos una existencia digna, de acuerdo con los dictados de la Justicia Social, observando los siguientes principios: 7. Reducción de las desigualdades regionales y sociales”* (Constitución Política de la Republica Federativa del Brasil, 1988).

En el ordenamiento jurídico brasileño, aunque el conocimiento sobre las economías populares y solidarias es limitado, existen numerosas leyes que fomentan este sector. Cada normativa establece la gestión de ciertas actividades específicas, de modo que, en Brasil, las cooperativas cuentan con una regulación y administración particular, al igual que las microempresas y los programas orientados a la inclusión social y económica.

#### *Ley General de Cooperativas*

Esta normativa regula el manejo y funcionamiento de las cooperativas, destacando su importancia al considerarlas como actores fundamentales dentro de la economía (Althaus., 1974). Sin embargo, la normativa brasileña, a diferencia de la ecuatoriana, es menos estructurada en la regulación de las entidades que gestionan este tipo de economías. En Ecuador, existe una estructura detallada sobre el funcionamiento de estas organizaciones económicas, lo que facilita su regulación y desarrollo.

### **2.2.3 Argentina**

El marco legal argentino no presenta una estructura específica para los grupos u organizaciones de Economía Popular y Solidaria, como en el caso ecuatoriano. Sin embargo, se han establecido ciertos lineamientos que han facilitado la creación de cooperativas y el apoyo a emprendedores.

#### Constitución de la Nación Argentina

Artículo 75.19 indica lo siguiente:

*“Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.”*(Constitución de la Nación Argentina, 1994).

Aunque esta Constitución no menciona directamente la economía popular y solidaria, incluye términos clave que permiten crear normativas complementarias que impulsan este tipo de organizaciones económicas. Esto es evidente al señalar 'progreso económico con justicia social,' lo

cual implica una igualdad de oportunidades (Novaro & Hecht, 2017). Así, el Estado buscará métodos, estrategias y técnicas que, canalizadas mediante políticas públicas, contribuyan a alcanzar este ideal.

En el caso de 'promover políticas públicas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones,' esta normativa no solo busca un equilibrio entre las diferentes clases, sino que también evidencia el crecimiento desigual entre ciertas ciudades y poblados. Por ello, se reconoce tácitamente el potencial de algunas regiones del país, que puede ser aprovechado sin necesidad de que sus habitantes se trasladen a grandes ciudades.

En Argentina, surgen diversas leyes, como la Ley de Asociaciones Mutuales (Ley 20.321 de 1973), que regula estas asociaciones y desempeña un papel importante dentro de la economía solidaria del país. Asimismo, la Ley de Cooperativas (Ley 20.337 de 1973) establece una normativa para regular las cooperativas, proporcionando una estructura legal y definiendo su organización y principios operativos. De esta forma, numerosas normativas contribuyen a cumplir con los principios establecidos en su norma suprema.

#### **2.2.4 Uruguay**

La normativa uruguaya incluye leyes que responden a las necesidades básicas de una población que busca equilibrio en el sector económico, aunque no se contempla un reconocimiento explícito en su Constitución. Por esta razón, estas normativas son recientes, ya que no existía un régimen especial para la economía popular y solidaria. Actualmente, una ley denominada 'Ley de Economía Social y Solidaria' se encuentra en discusión desde 2020 (Ley N° 19.848, 2019).

##### *Ley de Cooperativas*

Esta normativa integra en su cuerpo legal una economía denominada 'Economía Social y Solidaria,' en la que se promueve exclusivamente a las cooperativas como medio idóneo y factor principal dentro de la economía uruguaya (Normativa y Avisos Legales del Uruguay, 2008).

#### **2.2.5 Colombia**

La legislación colombiana no incluye un reconocimiento explícito de la economía solidaria en su norma suprema, la Constitución de 1991. Sin embargo, entre sus principios se promueven la justicia social y la equidad, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de normas que establecen un marco general para la Economía Solidaria.

##### *Constitución Política de Colombia*

Artículo 333, inciso segundo:

*“La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”*

La norma suprema establece precedentes que permiten la creación de leyes dentro del ordenamiento jurídico colombiano, en las cuales se señala el apoyo estatal a organizaciones solidarias o que cumplen esa función, convirtiéndolas en actores directos con el fin de lograr una inserción óptima en el entorno social y contribuir al crecimiento económico del país.

#### *Ley 454*

De acuerdo con el artículo 1 de esta norma, se establece que el objeto de esta normativa es regular la economía solidaria mediante la creación de nuevas instituciones y la transformación de algunas ya existentes. A diferencia de otras legislaciones, aquí se contempla la creación de una Superintendencia de la Economía Solidaria (Ley 454/98, 1998). Asimismo, en su artículo 2, la norma define el concepto de economía solidaria como un sistema económico, cultural y ambiental. Al igual que la legislación ecuatoriana, señala que su finalidad no es el lucro, sino el desarrollo integral del ser humano.

### **2.3 Financiamiento y apoyo técnico**

Una de las principales estrategias de las políticas públicas para fortalecer la economía popular y solidaria (EPS) ha sido facilitar el acceso a créditos y recursos financieros para los emprendimientos ciudadanos. Entre las iniciativas más destacadas se incluyen las implementadas por organismos internacionales. La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha reconocido la importancia de la economía popular y solidaria para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en diversos países. Según Naciones Unidas (2023), algunas de sus iniciativas incluyen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que proporciona asistencia técnica y financiera a proyectos de EPS alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve el emprendimiento social y la creación de empleos decentes mediante la EPS, entendiendo que esta no solo contribuye al desarrollo económico, sino que también fomenta la inclusión social y mejora las condiciones laborales (Organización Internacional del Trabajo, 2023).

La Unión Europea (UE) también ha implementado programas de cooperación para apoyar la EPS en América Latina, entre ellos EUROsocial, que facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones de la UE y América Latina. En Ecuador, EUROsocial ha contribuido a la formulación de políticas públicas clave para mejorar la cohesión social, en colaboración con

el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Delegación de la Unión Europea. A su vez, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado préstamos y asistencia técnica para proyectos de EPS en Ecuador. Según el BID (2024), su objetivo es atender las necesidades de vivienda de la EPS mediante financiamiento para las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS), con un enfoque en sostenibilidad e inclusión financiera para mujeres, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) ha financiado iniciativas de EPS en Ecuador mediante líneas de crédito para entidades financieras solidarias y programas de asistencia técnica. Estas iniciativas, gestionadas a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS), buscan dinamizar el acceso a financiamiento para estas unidades productivas y fortalecer la EPS (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, 2023). En Ecuador, la administración de la EPS cuenta con varias entidades rectoras y reguladoras (Castro, 2018b): el Comité Interinstitucional de la Economía Social y su Consejo Consultivo son responsables de la rectoría, mientras que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) realiza el control. El Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), se encarga de la promoción y fomento de la EPS. La Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS) y la Secretaría del Fondo de Liquidez y de Seguros de Depósitos proporcionan apoyo financiero.

La CONAFIPS ha sido fundamental en este proceso, otorgando líneas de crédito preferenciales a organizaciones de EPS, principalmente cooperativas de ahorro y crédito, para financiar proyectos productivos (Castro, 2018b). Esta entidad desarrolla líneas de crédito adaptadas a las necesidades de la población, con el objetivo de impulsar el emprendimiento, el autoempleo y el fortalecimiento de micro y pequeñas unidades económicas populares. Para esto, evalúa las condiciones financieras óptimas para garantizar un equilibrio entre las necesidades de socios y clientes y las posibilidades de financiamiento en términos de plazos y montos. La estratificación de tasas de interés es un componente clave de estas líneas de crédito, ya que permite ajustar los incentivos según el nivel de pobreza de las áreas y actividades beneficiadas. Esto asegura que las tasas de interés sean accesibles y efectivas, promoviendo así una mayor inclusión financiera.

La línea de crédito para la EPS ha sido diseñada como un mecanismo amplio que facilita y promueve la creación de productos financieros que respondan a la demanda de este sector, expandiéndolos hacia regiones geográficas desatendidas, en condiciones de fácil acceso, moderado

costo y plazos adecuados (Castro, 2018b). Para alcanzar estos objetivos, la CONAFIPS ofrece una línea de financiamiento atractiva para organizaciones con experiencia en finanzas populares, comprometidas a expandir su cobertura y calidad en apoyo a la EPS. Los créditos se otorgan a los beneficiarios finales en condiciones definidas por las OSFPS seleccionadas, y estos organismos han sido fundamentales en el impulso de la EPS en América Latina, especialmente en Ecuador, complementando los esfuerzos gubernamentales para mantener y fortalecer este sector dentro de la economía.

## 2.4 Casos de análisis

### 2.4.1 Casos de Economía Popular y Solidaria en Uruguay

#### *Caso 1: Las empresas recuperadas como cooperativas de trabajo en Uruguay*

En Uruguay, las empresas recuperadas, como las cooperativas de trabajo, se presentan como una alternativa viable frente a la quiebra de empresas privadas, reflejando los principios de la economía solidaria. Sin embargo, este proceso enfrenta tanto oportunidades como desafíos. Un ejemplo representativo es el Molino Santa Rosa, recuperado en 1998 tras la quiebra de su empresa anterior. Este caso muestra que, aunque la autogestión y la solidaridad permiten mantener la producción y el empleo, las cooperativas recuperadas enfrentan dificultades como la falta de acceso a financiamiento y la necesidad de apoyo institucional para su sostenibilidad a largo plazo (Martí et al., 2014). En contraste, estudios señalan que la consolidación de estas cooperativas puede llevar a una mejora significativa en las condiciones de vida y laborales de los trabajadores, quienes pasan de ser empleados dependientes a gestores autónomos, con un incremento notable en la dignidad y estabilidad laboral (Rebón & Rieiro Castiñeira, 2020).

Además, según Mendes et al. (2014), las incubadoras tecnológicas y la participación activa de las universidades también juegan un papel crucial en la transferencia de conocimientos y en la creación de redes de apoyo que potencien el desarrollo de estas cooperativas, convirtiendo la economía solidaria en un motor de transformación social y económica sostenible

#### *Caso 2: Entramados afectivos en movimiento: redes de Economía Social y Solidaria en Uruguay*

El análisis de las redes de Economía Social y Solidaria (ESS) en Uruguay, como la Red de Grupos de Mujeres Rurales (REDMU) y la Red de Agroecología del Uruguay (RAU), revela cómo estas iniciativas colectivas se organizan a partir de entramados afectivos que cuestionan y tensan los modelos hegemónicos. Estas redes, surgidas como respuesta a crisis sociales, económicas y medioambientales, han logrado politizar la vida cotidiana de sus integrantes, generando nuevas

formas de subjetivación. A través de prácticas agroecológicas y de cuidado comunitario, estas redes promueven circuitos cortos de comercialización y sustentabilidad de la vida, lo que las posiciona como actores clave en el contexto de crisis, particularmente durante la pandemia del COVID-19. Al priorizar los vínculos solidarios sobre las lógicas de mercado, REDMU y RAU proponen alternativas económicas centradas en la vida y en la preservación de los bienes comunes (Weisz et al., 2022).

Por otro lado, la Ley de Economía Social y Solidaria aprobada en 2019 ofrece una estructura de apoyo que integra tanto actores tradicionales como emergentes, entre ellos, las redes de producción artesanal y agroecológica, que han mostrado un notable crecimiento durante la pandemia del COVID-19 (Guerra & Reyes Lavega, 2020). Sin embargo, uno de los desafíos más importantes que enfrenta este modelo es la integración y el financiamiento de estas entidades, ya que muchas carecen de personalidad jurídica, lo que las deja fuera del apoyo estatal formal

#### **2.4.2 Casos de Economía Popular y Solidaria en Ecuador**

*Caso 1: La economía popular y solidaria y el desarrollo socioeconómico de los comerciantes del mercado Lizarzaburu*

Este estudio, realizado en Riobamba, Ecuador, se enfoca en cómo la economía popular y solidaria (EPS) ha influido en el desarrollo socioeconómico de los comerciantes del mercado Lizarzaburu. Mediante un enfoque cuantitativo, se encuestaron a 152 comerciantes, de los cuales el 50% afirmó que la EPS ha tenido un impacto positivo en el crecimiento de sus negocios. Sin embargo, el acceso a financiamiento sigue siendo una barrera, con un 30% de los encuestados reportando "poca dificultad" y un 22% señalando una "muy gran dificultad" en este aspecto. El análisis estadístico con Chi-cuadrado reveló una asociación significativa entre la participación en la EPS y el desarrollo de los comerciantes, con un p-valor de 0.001 ( $p < 0.05$ ), lo que indica que la EPS es un factor relevante en la mejora de las condiciones socioeconómicas de los involucrados (Rivera Solano, 2024).

Este resultado es coherente con las observaciones de Caiza Ibarra (2022), quien señala que las políticas públicas en Ecuador han sido cruciales para promover y fortalecer las organizaciones de EPS, facilitando el acceso a recursos productivos para sectores históricamente marginados. Sin embargo, destaca que la creación de un marco legal no es suficiente; es necesaria una implementación efectiva para que estas políticas logren su objetivo de promover el bienestar y la sostenibilidad económica de los actores de la EPS.

*Caso 2: Economía popular y solidaria como alternativa de desarrollo en el cantón Patate*

Este segundo estudio, centrado en el cantón Patate, Ecuador, explora cómo la EPS puede ser una alternativa viable para el desarrollo socioeconómico en la región, a pesar de desafíos como las erupciones volcánicas y la falta de planificación local. A través de un enfoque cualitativo y cuantitativo, se investigó la posibilidad de implementar un almacén comunitario para facilitar el intercambio de productos locales, lo que podría mejorar las condiciones económicas de la población. Los resultados indican que la cooperación comunitaria y la participación ciudadana son esenciales para enfrentar los desafíos económicos en la región (Sánchez Céliz, 2014).

En línea con este enfoque, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) presentó en 2019 un nuevo modelo de gestión que tiene como objetivo fortalecer los emprendimientos de la EPS mediante la creación de alianzas estratégicas y el desarrollo de capacidades en los territorios (Boza Valle & Manjarez Fuentes, 2016). Esto coincide con las necesidades observadas en Patate, donde la implementación de proyectos productivos como un almacén comunitario podría fortalecer la cohesión social y mejorar la seguridad alimentaria de la comunidad.

### **2.4.3 Casos de Economía Popular y Solidaria en Colombia**

*Caso 1: Mujeres rurales de Gualmatán*

El caso de las mujeres rurales de Gualmatán, en Pasto (Nariño, Colombia), muestra cómo un grupo de 35 mujeres, lideradas por María Cuaspu y Yolanda Chañag, ha utilizado la Economía Solidaria para enfrentar los desafíos económicos que trajo consigo la pandemia del COVID-19. Estas mujeres, que trabajan en la producción de hortalizas, aromáticas y tubérculos en pequeñas parcelas familiares, dependían inicialmente de la venta de sus productos en los mercados locales de Pasto. Sin embargo, las restricciones impuestas por la cuarentena llevaron al grupo a reestructurar sus prácticas de comercialización. Con el apoyo de sus hijos, implementaron estrategias de comercio justo, promocionaron sus productos en línea y distribuyeron canastas agroalimentarias a domicilio. Aunque estas iniciativas fueron exitosas durante la cuarentena, tras el levantamiento de las restricciones, el grupo notó una caída en las ventas, lo que las impulsó a explorar la formalización de su actividad bajo los principios de la Economía Solidaria para mantener su fuente de ingresos y darle sostenibilidad a largo plazo (Villarreal Rodríguez & Oduber Peñaloza, 2020).

La experiencia de las mujeres de Gualmatán pone de manifiesto la importancia de la Economía Solidaria como un mecanismo para responder a las crisis económicas y sociales. A través de la organización colectiva y el apoyo comunitario, lograron mantener sus actividades productivas

durante una coyuntura tan difícil como la pandemia. Sin embargo, la caída en las ventas tras la reapertura económica destaca la vulnerabilidad de estas iniciativas cuando no están formalmente estructuradas dentro del marco de la Economía Solidaria (Martí et al., 2023).

#### *Caso 2: Hogar del trueque para las familias del Municipio de Tumaco*

El Hogar del Trueque en el Municipio de Tumaco (Nariño) es una iniciativa de la Escuela Afro para Afro, donde 30 mujeres afrodescendientes se reúnen para planificar proyectos y emprendimientos con enfoque de género y de innovación social territorial. Este espacio no solo busca mejorar las condiciones de vida de las mujeres en términos económicos y psicosociales, sino también fomentar la relación y colaboración entre ellas. El proyecto se materializa en el Hogar del Trueque, un espacio itinerante donde se comparten saberes tradicionales, como el baile del currulao y la medicina ancestral, en un ambiente que promueve la confianza y el fortalecimiento de la comunidad. Lo que lo hace innovador es su naturaleza autónoma y su flexibilidad, ya que puede ser acogido en cualquier hogar de las participantes, simbolizando un intercambio continuo de conocimientos y fortaleciendo los lazos afectivos y sociales entre las mujeres del grupo (Villarreal Rodríguez & Oduber Peñaloza, 2020).

El enfoque del Hogar del Trueque se alinea con las dinámicas de la Economía Social y Solidaria (ESS), que promueve la colaboración comunitaria y el intercambio de saberes como mecanismos de inclusión social y económica. Según Guerra and Reyes Lavega (2020), este tipo de iniciativas permiten generar un sentido de pertenencia y fortalecen el capital social dentro de las comunidades, lo cual es esencial para el éxito de los proyectos basados en la autogestión y la solidaridad.

#### **2.4.4 Casos de Economía Popular y Solidaria en Brasil**

##### *Caso 1: Economía solidaria no Estado do Amapá*

Según la Secretaría Nacional de Economía Solidaria, la economía solidaria en Amapá ha surgido como una respuesta ante la pobreza (12% de la población en situación de pobreza) y el desempleo, ofreciendo alternativas económicas a través de asociaciones (53,6%), grupos informales (37,5%) y cooperativas (8,5%). La mayoría de estos emprendimientos en la región se orientan hacia actividades productivas, con más del 70% indicando que su creación fue motivada por la falta de oportunidades laborales. Sin embargo, uno de los principales retos identificados es el acceso limitado a financiamiento, ya que el 77% de los emprendimientos no lograron obtener apoyo financiero en los últimos 12 meses, a pesar de que la mayoría reconoce la necesidad de estos recursos para su desarrollo (Santos et al., 2019).

Para fortalecer estos emprendimientos, resulta fundamental incrementar la inversión en capacitación y mejorar el apoyo institucional, permitiendo así que la economía solidaria se consolide como un pilar clave para el desarrollo económico y social de la región.

*Caso 2: Transformación económica a través de la moneda social en Fortaleza*

Autores como Rigo and Ventura (2019), analizan el uso de monedas sociales en Brasil, con un enfoque en el Banco Palmas, un banco comunitario establecido en el barrio Conjunto Palmeira de Fortaleza en 1998. Este banco utiliza la moneda social "Palma" para impulsar la economía local, facilitar el acceso a microcréditos y promover el consumo en la comunidad. Alrededor de 240 negocios en la comunidad aceptan actualmente la "Palma" como medio de pago, lo que ha permitido una mayor circulación de bienes y servicios dentro de la región. En sus primeras etapas, la emisión de la moneda estaba respaldada por 2,000 reales brasileños, donados por la iglesia local, lo que sirvió como base para ofrecer microcréditos a los residentes. Para el año 2012, aproximadamente 40,000 Palmas estaban en circulación en el barrio, con un sistema de garantías que respaldaba cada Palma con su equivalente en reales en una cuenta bancaria.

Uno de los desafíos más importantes es la replicabilidad de este modelo en otras comunidades con diferentes características. Para garantizar el éxito de la re-aplicación de esta tecnología social, es crucial que se adapten los mecanismos financieros y de gobernanza a las necesidades locales. El reconocimiento de la "Palma" como una herramienta legítima por parte de los comerciantes locales y su aceptación por la comunidad han sido factores clave en su éxito (Rigo & Ventura, 2019).

#### **2.4.5 Casos de Economía Popular y Solidaria en Argentina**

*Caso 1: Confederación de Trabajadores de la Economía Popular*

La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT): Entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017) se enfoca en el crecimiento de la CTEP, una organización clave dentro de la Economía Popular, Social y Solidaria (EPSS) en Argentina. Creada en 2011, la CTEP logró reunir diversas organizaciones sociales y cooperativas bajo una estructura gremial que busca el reconocimiento de los trabajadores de la economía popular. Para 2016, a través de la Ley de Emergencia Social, la CTEP consiguió el reconocimiento de aproximadamente 1,5 millones de trabajadores del sector informal, quienes accedieron a un salario social complementario. El 53% de las acciones colectivas fueron convocadas por la CTEP, principalmente en áreas como el reciclaje urbano, cooperativas de infraestructura y la agricultura familiar (Muñoz & Villar, 2017).

La creación y consolidación de la CTEP resalta la importancia de la EPSS como respuesta a la exclusión del mercado laboral formal en Argentina. La organización ha logrado avances significativos en la representación de los trabajadores de la economía popular, quienes tradicionalmente han sido marginados del sistema sindical formal. Sin embargo, las tensiones entre su rol como movimiento social y su aspiración de convertirse en un sindicato reconocido subrayan los desafíos estructurales que enfrenta la EPSS.

#### *Caso 2: Trabajadores de la Economía Popular*

Autores como Álvarez (2018), detallan la experiencia de los vendedores ambulantes en Argentina, quienes, organizados en cooperativas bajo la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), enfrentan la exclusión del mercado laboral formal. Estos vendedores han desarrollado estrategias colectivas para mejorar su situación socioeconómica, lo que incluye la Cooperativa de Vendedores Unidos del Tren San Martín. Esta cooperativa fue formalizada en 2014 y en 2017 obtuvo personería jurídica por el Instituto Nacional de Economía Social (INAES). Es así que en eventos como la "Caravana de la Dignidad", más de 100.000 personas participaron para exigir la Ley de Emergencia Social en 2016, lo que culminó en la implementación del Salario Social Complementario para trabajadores informales cuyos ingresos están por debajo del salario mínimo.

El caso de los vendedores ambulantes en Argentina refleja la creciente organización de los trabajadores de la economía popular en busca de derechos sociales y laborales. A través de la CTEP, estas cooperativas han logrado importantes avances, aunque aún enfrentan desafíos significativos, especialmente en lo que respecta al reconocimiento formal y el acceso a los beneficios laborales.

#### **2.4.6 Casos de Economía Popular y Solidaria en Bolivia**

##### *Caso 1: Productores de quinua en el Altiplano*

Autores como Collao Pérez and Muriel Hernández (2024), analizan la relevancia de la EPSS en el sector quinuero de Bolivia, donde los pequeños productores han sido actores clave en la producción de quinua real, particularmente en el Altiplano Sur. Estos agricultores enfrentan desafíos relacionados con la sostenibilidad de sus prácticas, como la erosión del suelo y la falta de tecnologías adecuadas, lo que ha resultado en una disminución de los rendimientos, de 0,75 toneladas por hectárea en 1970 a 0,52 en 2022. En 2022, Bolivia produjo 44.7 mil toneladas de

quinua en una superficie de 123.6 mil hectáreas, en un contexto de creciente competencia internacional, principalmente de Perú.

Los pequeños productores bolivianos tienen la oportunidad de mejorar su posición en el mercado global mediante la implementación de prácticas de comercio justo y la diferenciación de productos, así como la certificación orgánica de la quinua real del Altiplano Sur. Estos enfoques no solo permiten a los productores acceder a mejores precios, sino que también refuerzan el compromiso de la EPSS con la equidad y la sostenibilidad.

#### *Caso 2: Organizaciones Económicas Campesinas*

La conceptualización y evolución de la EPSS en Bolivia, destaca la importancia de las economías comunitarias e indígenas como alternativa al capitalismo neoliberal. A partir de la Constitución de 2009, Bolivia formalizó un marco económico plural que reconoce la economía social y cooperativa. Entre las iniciativas destacadas están las Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) y las Organizaciones Económicas Campesinas (OECA), que agrupan a pequeños productores rurales en cooperativas que buscan un bienestar colectivo. Además, la importancia de los principios de solidaridad y reciprocidad, que están profundamente enraizados en las prácticas ancestrales indígenas como el ayni (trabajo recíproco) y el trueque (intercambio de bienes sin uso de dinero), continúan siendo elementos centrales del modelo boliviano (Ferguson, 2018).

### **3 Conclusiones**

La implementación de políticas públicas orientadas a la EPS en diversos países ha evidenciado logros y desafíos clave. En Ecuador, Bolivia, Uruguay y Brasil, se han desarrollado marcos legales que promueven la inclusión de sectores comunitarios y cooperativos, formalizando actividades económicas bajo principios de solidaridad y sostenibilidad. Este respaldo jurídico ha facilitado el acceso a financiamiento capacitación y programas de desarrollo mejorando las condiciones socioeconómicas en áreas vulnerables. Sin embargo, la efectividad de estas políticas se ve limitada por obstáculos como la falta de coordinación entre niveles de gobierno, las barreras administrativas y el financiamiento insuficiente, además de la necesidad de adaptarse a las especificidades de cada contexto local. Para que la EPS alcance un impacto sostenible y de largo plazo es esencial fortalecer la implementación de políticas potenciar la participación comunitaria y mejorar la cooperación entre el Estado y las comunidades, asegurando así un desarrollo inclusivo que responda a los desafíos particulares de cada región.

## Referencias

- Almeida-Guzmán, M., Almeida, S., Caguana, A. R., & Kowii, A. (2023). Economía comunitaria y circular, conocimiento ancestral andino. Caso Warmikuna NATABUELA. *Estudios de la Gestión*(14), 127-153. <https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.4>
- Althaus., A. J. (1974). La Nueva Ley Brasileña de Cooperativas. *Idelcoop*, 1(3), 1-9. <https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/74031301.pdf>
- Álvarez, M. I. F. (2018). Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina [en línea]. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*(62), 21-38. <https://doi.org/10.17141/iconos.62.2018.3243>
- Arteaga-Cruz, E. L. (2017). Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador. *Saúde em Debate*, 41(114), 907-919. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=406353329020>
- Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2023, Mayo). USD 75 millones para la economía popular y solidaria. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2023/05/usd-75-millones-para-la-reactivacion-economica-de-la-economia-popular-y-solidaria/>
- Bekhet, A. K., & Zauszniewski, J. A. (2012). Methodological triangulation: an approach to understanding data. *Nurse Researcher*, 20(2), 40-43. <https://doi.org/10.7748/nr2012.11.20.2.40.c9442>
- BID. (2024, Agosto). Financiamiento de Soluciones Habitacionales de la Población de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.iadb.org/es/proyecto/EC-L1290>
- Boza Valle, J. A., & Manjarez Fuentes, N. (2016). Gestión de emprendimiento de Economía Popular y Solidaria para potenciar un desarrollo comunitario local [en línea]. *Avances*, 18(1), 66-75. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637867036005>
- Caiza Ibarra, R. A. (2022). Políticas públicas para el fomento y sostenibilidad de la economía popular y solidaria: una revisión a su implementación [en línea]. *Revista Investigación y Desarrollo I+D*, 17(1), 8-22. <https://doi.org/10.31243/id.v17.2023.1948>

- Cardoso-Ruiz, R. P., Gives-Fernández, L. d. C., Lecuona-Miranda, M. E., & Nicolás-Gómez, R. (2016). Elementos para el debate e interpretación del Buen vivir/Sumak kawsay. Contribuciones desde Coatepec(31). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2815001700>
- Castro, A. (2018a). Economía Popular y Solidaria ¿realidad o utopía? Caracterización de las entidades de fomento. Editorial Abya-Yala, 1, 20-50. <https://doi.org/10.7476/9789978104903>
- Castro, A. (2018b). Marco constitucional sobre la economía popular solidaria y el sector financiero popular solidario. Editorial Abya-Yala, 1, 55-87. <https://doi.org/10.7476/9789978104903.0003>
- Collao Pérez, R., & Muriel Hernández, B. (2024). Situación actual y perspectivas del sector quinuero en Bolivia [Tesis de Maestría, Institute for Advanced Development Studies (INESAD)]. La Paz. <https://hdl.handle.net/10419/297056>
- Constitución de la Nación Argentina. (1994). Reglamentado por: Ley 24.747 Art.1 ( (B.O. 24/12/96) SE REGLAMENTA EL ART.39). Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0039.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Retrieved 21 septiembre 2024 from [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Constitución Política de la Republica Federativa del Brasil. (1988). Unión indisoluble de los Estados y Municipios y del Distrito Federal. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0507.pdf>
- Constitución Política del Estado. (2009). Por cuanto, el Pueblo Boliviano a través del Referéndum de fecha 25 de enero de 2009, ha aprobado el proyecto de Constitución Política del Estado, presentado al H. Congreso Nacional por la Asamblea Constituyente el 15 de diciembre de 2007. Retrieved 21 septiembre 2024 from [https://oas.org/dil/esp/constitucion\\_bolivia.pdf](https://oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf)
- Ferguson, G. (2018). The Social Economy in Bolivia: Indigeneity, Solidarity, and Alternatives to Capitalism [en línea]. VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations, 29(6), 1233-1243. <https://doi.org/10.1007/s11266-018-0013-z>

- Guerra, P., & Reyes Lavega, S. (2020). Ley de Economía Social y Solidaria en Uruguay: Texto y contexto [en línea]. CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa(37), 53-80. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.37.16918>
- Jaramillo Vásquez, M. d. C. (2015). Análisis de la transformación de la economía popular y solidaria a través de instrumentos, normas y actores en el Estado ecuatoriano [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)]. Quito, Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/8734>
- Ley 454/98. (1998). Reglamentada por el Decreto Nacional 1714 de 2012. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3433>
- Ley N° 338. (2013). Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias y de organizaciones económicas comunitarias para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC120900/>
- Ley N° 19.848. (2019). Ley de economía social y solidaria. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC192551/#:~:text=La%20Econom%C3%ADa%20Social%20y%20Solidaria%20est%20por%20el%20conjunto,la%20actividad%20econ%C3%B3mica%20y%20social%20>
- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. (2011). Oficio No. T.4887-SNJ-11-664. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Orga%CC%81nica-de-Economi%CC%81a-Popular-y-Solidaria.pdf>
- Martí, J. P., Radrigán, M., Borge, D., Jácome, H., Pereira, L., Bucheli, M., Rojas, J. J., & Schujman, M. (2023). Aproximación a los marcos legales y la institucionalidad especializada para la economía social y solidaria en América Latina [en línea]. Revista CEPAL(140), 46-62. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c0918f0c-89a7-4071-8f1d-51cdde748c2a/content>
- Martí, P., Thul, F., & Cancela, V. (2014). Las empresas recuperadas como cooperativas de trabajo en Uruguay: entre la crisis y la oportunidad [en línea]. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 82, 5-28. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17433883001>

- Mendes, A. A., Fujita, M. S. L., Borges, A. C. G., Carvalho, A. M. R. d., Brancaleoni, A. P. L., Leal, A. C., & Ladeia, C. R. (2014). A trajetória da UNESP no contexto da Economia Solidária [en línea]. *Revista Ciência em Extensão*, 10(3), 14-40. <https://repositorio.unesp.br/server/api/core/bitstreams/d025adff-0cba-4b0b-9d06-98cc703fec8c/content>
- Mero Loor, K. A., & Zambrano Montesdeoca, J. L. (2023). Políticas públicas y economía popular y solidaria en Ecuador: entre el deber ser y el ser. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(104), 1454-1472. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9142782>
- Muñoz, M., & Villar, L. (2017). Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT): entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017) [en línea]. *Crítica y resistencias*, 5, 22-52. [https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.13324/pr.13324.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.13324/pr.13324.pdf)
- Naciones Unidas. (2023). Un lugar donde las naciones del mundo pueden reunirse discutir problemas comunes y encontrar soluciones compartidas. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.un.org/es/about-us>
- Normativa y Avisos Legales del Uruguay. (2008). Decreto N° 113/022. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18407-2008>
- Novaro, G., & Hecht, A. C. (2017). Educacion, diversidad y desigualdad en Argentina. Experiencias escolares de poblaciones indígenas y migrantes. *Argumentos*, 30(84), 57-76. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59552650004>
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). La OIT lleva su mensaje de justicia social a la Asamblea General de la ONU. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.ilo.org/es>
- Palacios Garay, J. P., Toledo-Córdova, M. F., Miranda-Aburto, E. J., & Flores Farro, A. (2021). Políticas públicas y gobernanza participativa local. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29069613006>
- Pulido, M. (2015). Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. *Redalyc.org*, 31(1), 1137-1156. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31043005061>
- Rebón, J., & Rieiro Castiñeira, A. (2020). Consolidación cooperativa de empresas recuperadas por sus trabajadores en Argentina y Uruguay [en línea]. *Psicoperspectivas*, 19(2), 1-18. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue2-fulltext-1907>

- Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (2020). Suplemento del Registro Oficial 260, 04-VIII-2020. Retrieved 21 septiembre 2024 from <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Reglamento-General-de-la-Ley-Organica-de-Economia-Popular-y-Solidaria.pdf>
- Rigo, A. S., & Ventura, A. C. (2019). Social Currency and Technology: Analysis of Brazilian Social Currencies and the Palmas Case [en línea]. *Desenvolvimento em Questão*, 17(47), 136-155. <https://doi.org/10.21527/2237-6453.2019.47.136-155>
- Rivera Solano, K. M. (2024). La economía popular y solidaria y el desarrollo socioeconómico de los comerciantes del mercado Lizarzaburu (San Francisco) Riobamba [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Riobamba, Ecuador. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12404>
- Sánchez Céliz, M. A. (2014). Economía popular y solidaria como alternativa de desarrollo en el cantón Patate [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Patate, Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/10949>
- Santos, K., Gonçalves, H., & Sequeira, T. (2019). Economia solidária no Estado do Amapá- Brasil: uma análise das estratégias de gestão e do mapeamento dos empreendimentos econômicos solidários [en línea]. *Revista Gestão em Análise*, 8, 11. <https://doi.org/10.12662/2359-618xregea.v8i1.p11-26.2019>
- Vásquez Bustamante, J. P., Orellana Yáñez, J., & Rodrigues Teixeira, J. (2021). Del Sumak Kawsay al debate por el Buen Vivir: significados en disputa y disputa por los significantes. *Si Somos Americanos*, 21(2), 120-145. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482021000200120>
- Villarreal Rodríguez, D., & Oduber Peñaloza, A. (2020). Herramienta pedagógica: estudio de casos de la economía solidaria en Colombia [Tesis de Pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias de la Salud, Medicina, Pasto]. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/20573>
- Weisz, C., Tommasino, N., & Rieiro, A. (2022). Entramados afectivos en movimiento: redes de Economía Social y Solidaria en Uruguay [en línea]. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 12(2), 110-133. <http://dx.doi.org/10.26864/PCS.v12.n2.5>

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).